

ARTÍCULO 3.- El señor Jean Etienne Jiménez Bosch, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago.

ARTÍCULO 4.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 458-09, de fecha 17 de junio del 2009.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 495-09 que asciende a la Lic. Audrys Yesenia Antigua Suárez, al rango de Consejera, Subencargada de la División de Asuntos Asiáticos y Oceanía, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 495-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Audrys Yesenia Antigua Suárez, queda ascendida a Consejera, Subencargada de la División de Asuntos Asiáticos y Oceanía, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ